



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA
X**

SENT.INT.Nº: EXPTE. Nº: 105.165/2016/CA1 (48.718)

JUZGADO Nº: 77 SALA X

**AUTOS: “COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A. C/ AGUIRRE JUAN PEDRO Y
OTRO S/ JUICIO SUMARISIMO”**

Buenos Aires, 13/06/19

VISTO:

El recurso de apelación deducido a fs. 111.

Y CONSIDERANDO:

Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la demandada AGUIRRE JUAN PEDRO resultan bajos por lo que cabe elevarlos a \$20.000 a valores actuales (cfr. arts. 6, 7, 9, 19, 22 y concs. ley 21839).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la demandada AGUIRRE JUAN PEDRO a \$ 20.000 (pesos veinte mil), a valores actuales; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN Nº 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

M.J.M.

